



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA No 003-2025-CSO-MDESM

ACTA DE APERTURA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION
DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Procedimiento: Adjudicación Simplificada N°003-2025-CSO-MDESM

Descripción: EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE VEINTIOCHO DE JULIO DEL DISTRITO DE EMILIO SAN MARTIN DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI No 2595519”

En la ciudad de Iquitos, siendo las 12:30 horas del día 25 de marzo de 2025, se reunieron en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Coordinación en Iquitos de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín, sito en la Calle Palmeras N° 121, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 081-2025-A-MDESM**, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 003-2025-CSO-MDESM-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la Ejecución de la Obra: **EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE VEINTIOCHO DE JULIO DEL DISTRITO DE EMILIO SAN MARTIN DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI No 2595519**, en concordancia con los Artículos 44°, 46° y 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- ARQ. LUIS ENRIQUE ESTRADA SINARAHUA, Presidente Titular
- TEC.CONST. CIVIL LUIS ALBERTO CALIZAYA CHATA, Primer Miembro Titular
- CPC. RAUL ABEL MORI PEREYRA, Segundo Miembro Titular

Sobre el Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los miembros del comité de selección.

Acto seguido el Comité de Selección ha ingresado a la plataforma del SE@CE 3.0, para verificar el Registro de Participantes, en el que se observa el registro vía electrónica de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20261682363	VICAVELSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20261682363	 
2	Proveedor con RUC	20407806299	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS DJRR E.I.R.L.	20/03/2025	Válido		20/03/2025	20407806299	 
3	Proveedor con RUC	20450283640	AF & L CONSTRUCTORES E.I.R.L.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20450283640	 
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20494986320	 
5	Proveedor con RUC	20602663206	ASVE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	15/03/2025	Válido		15/03/2025	20602663206	 
6	Proveedor con RUC	20607034550	LA PERFECCION SINALOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20607034550	 



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

El presidente titular del Comité de Selección, da inicio al acto privado, haciendo unas precisiones sobre los alcances de la normativa de Contrataciones del Estado, respecto al requerimiento, en el extremo siguiente: Con relación a ello, cabe anotar que la Ley es la norma que se desarrolla el citado precepto constitucional y, conjuntamente con su Reglamento y las demás normas de nivel reglamentario emitidas por el OSCE, constituye la normativa de contrataciones del Estado y en ese aspecto debe indicarse que de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 8 de la Ley, "El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o que dada su especialidad y funciones canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento para su conformidad , por lo que dentro de las funciones que corresponden al área usuaria de la contratación se encuentran: i) la formulación del requerimiento; y , ii) la verificación de las contrataciones efectuadas.

Posteriormente se realiza el recuento del detalle de los postores que presentaron sus ofertas de manera electrónica en el día y hora señalada en el cronograma, siendo el siguiente:

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN
Nomenclatura	AS-SM-3-2025-CSO-MDESM-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICIDAD DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE VEINTIOCHO DE JULIO DEL DISTRITO DE EMILIO SAN MARTIN DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI No 2955519
Número de Contratación	MD-2025-73

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código: []

Estado de la propuesta: [Seleccione] Buscar Limpiar

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20607034550	LA PERFECCION DRAGONS	24/03/2025	14:47:52	20607034550	24/03/2025	14:52:03	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El postor presento su **OFERTA** del único ítem de manera electrónica.

En razón a ello, este colegiado a considerado determinante verificar si el postor **CONSORCIO LA PERFECCION VR** conformado por: **LA PERFECCION SINALOA EIRL con RUC 20607034550** y **ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL con RUC 20493511433**, **NO SE ENCUENTRA CON SANCION VIGENTE** por parte del Tribunal de Contrataciones del Estado, obteniéndose los siguientes resultados:

LA PERFECCION SINALOA EIRL con RUC 20607034550

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
 DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social: Buscar Q

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado: Buscar Q Listar todos ☰



LA PERFECCION SINALOA EIRL
Ingresar el Código en la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Organos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: 20607034550 consultado.
 Fecha de Consulta: 21/03/2025

Impresión Exportar Excel



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN
 PROVINCIA DE REQUENA-REGIÓN LORETO
 RUC .20206075997
 OFICINA DE COORDINACION EN IQUITOS: Calle Palmeras N° 121

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL con RUC No 20493511433:

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
 DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR
 Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social: Buscar Q

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado: Buscar Q

3SR
 Buscar código
 Ingrese el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Organos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer clic sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: 20493511433 consultado.
 Fecha de Consulta: 21/03/2025

Imprimir Ejectar Ejec

Verificándose a través del link: <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp?action=enviar&valor=2>, que las empresas que conforman el consorciado no se encuentran inhabilitados y/o sancionados.

Acto seguido el Comité de Selección verifica si se RECHAZARA O NO LA OFERTA PRESENTADA, de conformidad con el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo No 344-2018-EF y sus modificatorias, por tanto:

RECHAZO DE OFERTAS: El numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de Contrataciones del Estado señala: tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%), por tanto, se realizara el siguiente cuadro comparativo:

No	Postor	Oferta Económica	Condición de la Oferta	Rechazo de Oferta
1	CONSORCIO LA PERFECCION VR conformado por: LA PERFECCION SINALOA EIRL con RUC 20607034550 y ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL con RUC 20493511433	S/ 1'508,025.94	Presentada – 108.57%	NO

Concluyendo que por encontrarse las ofertas dentro de los límites establecidos, **no se rechaza la oferta.**

ADMISION DE OFERTAS: Acto seguido el Comité de Selección realiza la apertura en forma electrónica del contenido de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo No 344-2018-EF y sus modificatorias determinándose como acto previo a lo indicado, lo siguiente:

CONSORCIO LA PERFECCION VR conformado por: **LA PERFECCION SINALOA EIRL con RUC 20607034550** y **ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL con RUC 20493511433**, presentando una oferta económica, que asciende a la suma de: **UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL VEINTICINCO CON 94/100 SOLES (S/ 1'508,025.94) EXONERADO DEL IGV**, y la siguiente información:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Documentos obligatorios		CONDICION	ESTADO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA	ACREDITA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la Oferta	PRESENTA	ACREDITA VIGENCIA DE PODER
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	ACREDITA
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	ACREDITA
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	PRESENTA (Folio 43)	PRESENTA (Folio 5)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA	ACREDITA
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo No 6) y el desagregado de partidas	PRESENTA UN MONTO EXONERADO DE IGV	ACREDITA

Fundamento: El postor presentó su oferta conforme a lo solicitado en las bases integradas *(que constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones)*, por lo que al presentar los literales a), b), c), d), e), f) y g), se tiene su propuesta como **ADMITIDA**.

EVALUACION DE OFERTA: Asimismo el Comité de Selección procedió de acuerdo a lo señalado en los numerales del artículo 74 con la finalidad de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Por tanto, de conformidad a lo señalado en la acotada normativa el orden de prelación queda establecido de acuerdo a los siguientes detalles:

- **CONSORCIO LA PERFECCION VR** conformado por: **LA PERFECCION SINALOA EIRL** con RUC 20607034550 y **ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL** con RUC 20493511433, obtiene el puntaje de **100.00** en el factor económico, obteniendo el **primer (01) orden de prelación**, al acreditar un puntaje total de **100.00 puntos**.

CALIFICACION DE OFERTA, Acto seguido se procedió a identificar de conformidad a lo estipulado en el numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, es decir al postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación por lo que de conformidad a lo establecido en el numeral 75.2 de la acotada normativa se procederá a evaluar al que ocupó el primer lugar obteniéndose la siguiente calificación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN
PROVINCIA DE REQUENA-REGIÓN LORETO
RUC .20206075997
OFICINA DE COORDINACION EN IQUITOS: Calle Palmeras N° 121

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

PRIMER LUGAR: según orden de prelación, **CONSORCIO LA PERFECCION VR** conformado por: **LA PERFECCION SINALOA EIRL** con RUC 20607034550 y **ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL** con RUC 20493511433, se determina lo siguiente:

En la parte final del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de Contrataciones del Estado, se estipula que el requerimiento incluye además los requisitos de calificación que se consideren necesarios, por lo que, en las bases integradas, se solicita entre otros aspectos lo siguiente:

- Equipamiento Estratégico.
- Calificaciones del Plantel Profesional Clave
- Experiencia del Plantel Profesional Clave
- Experiencia del Postor en la Especialidad

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO IBI VARGAS GUERRA	ACREDITACION												
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE															
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE															
<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>CARGO</th><th>PROFESION</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>INGENIERO RESIDENTE</td><td>Ingeniero Civil, Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista.</td><td>01</td></tr><tr><td>02</td><td>TECNICO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL</td><td>Profesional Técnico En Electricidad Industrial y/o Mecánico electricista</td><td>01</td></tr></tbody></table>	ITEM	CARGO	PROFESION	CANTIDAD	01	INGENIERO RESIDENTE	Ingeniero Civil, Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista.	01	02	TECNICO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	Profesional Técnico En Electricidad Industrial y/o Mecánico electricista	01		PRESENTA	ACREDITA FORMACION ACADEMICA DE INGENIERO RESIDENTE Y TECNICO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
ITEM	CARGO	PROFESION	CANTIDAD												
01	INGENIERO RESIDENTE	Ingeniero Civil, Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista.	01												
02	TECNICO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	Profesional Técnico En Electricidad Industrial y/o Mecánico electricista	01												
B.1 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE															
<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>CARGO</th><th>EXPERIENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>RESIDENTE DE OBRA</td><td>Treinta y seis (36) meses de experiencia (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA), COMO: Residente o Supervisor o Jefe de Supervisión, Inspector o coordinador, en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. Se define como obras similares a la ejecución de obras de</td></tr><tr><td>02</td><td>TECNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL</td><td>Electrificación Rural; Sistemas Eléctricos Rurales; Pequeños Sistemas Eléctricos; sistemas de distribución eléctrica; suministros de redes de media y baja tensión, trabajos de distribución y operación de grupos electrógenos. Treinta y seis (36) meses de experiencia como asistente de residente, asistente de supervisor, asistente de inspector en obras iguales, técnico electricista y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la fecha del Título. Se define como obras similares a la ejecución de obras de Electrificación Rural; Sistemas Eléctricos Rurales; Pequeños Sistemas Eléctricos; Sistemas de Distribución Eléctrica de media y baja tensión; Mantenimiento y/o Remodelación y/o Ampliación de líneas y/o redes primarias y/o redes secundarias.</td></tr></tbody></table>	ITEM	CARGO	EXPERIENCIA	01	RESIDENTE DE OBRA	Treinta y seis (36) meses de experiencia (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA), COMO: Residente o Supervisor o Jefe de Supervisión, Inspector o coordinador, en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. Se define como obras similares a la ejecución de obras de	02	TECNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	Electrificación Rural; Sistemas Eléctricos Rurales; Pequeños Sistemas Eléctricos; sistemas de distribución eléctrica; suministros de redes de media y baja tensión, trabajos de distribución y operación de grupos electrógenos. Treinta y seis (36) meses de experiencia como asistente de residente, asistente de supervisor, asistente de inspector en obras iguales, técnico electricista y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la fecha del Título. Se define como obras similares a la ejecución de obras de Electrificación Rural; Sistemas Eléctricos Rurales; Pequeños Sistemas Eléctricos; Sistemas de Distribución Eléctrica de media y baja tensión; Mantenimiento y/o Remodelación y/o Ampliación de líneas y/o redes primarias y/o redes secundarias.		PRESENTA	ACREDITA EXXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE DE INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Y TECNICO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL			
ITEM	CARGO	EXPERIENCIA													
01	RESIDENTE DE OBRA	Treinta y seis (36) meses de experiencia (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA), COMO: Residente o Supervisor o Jefe de Supervisión, Inspector o coordinador, en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. Se define como obras similares a la ejecución de obras de													
02	TECNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	Electrificación Rural; Sistemas Eléctricos Rurales; Pequeños Sistemas Eléctricos; sistemas de distribución eléctrica; suministros de redes de media y baja tensión, trabajos de distribución y operación de grupos electrógenos. Treinta y seis (36) meses de experiencia como asistente de residente, asistente de supervisor, asistente de inspector en obras iguales, técnico electricista y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la fecha del Título. Se define como obras similares a la ejecución de obras de Electrificación Rural; Sistemas Eléctricos Rurales; Pequeños Sistemas Eléctricos; Sistemas de Distribución Eléctrica de media y baja tensión; Mantenimiento y/o Remodelación y/o Ampliación de líneas y/o redes primarias y/o redes secundarias.													
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD															
		PRESENTA	ACREDITA CON EL OBJETO DE CONTRATACION LA ORDEN DE SERVICIO 180028234 DE SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO RED PRIMARIA Y SECUNDARIA POR UN MONTO TOTAL DE S/ 1'834,230.00 SOLES												

De acuerdo a la revisión el postor **CONSORCIO LA PERFECCION VR** conformado por: **LA PERFECCION SINALOA EIRL** con RUC 20607034550 y **ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL** con RUC 20493511433, resulta **CALIFICADO.**

Acto seguido el Comité de Selección por unanimidad teniendo en consideración la información obtenida en la etapa de evaluación y el puntaje total obtenido, otorga la buena pro del ítem único de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN
PROVINCIA DE REQUENA-REGIÓN LORETO
RUC .20206075997
OFICINA DE COORDINACION EN IQUITOS: Calle Palmeras N° 121

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL ADJUDICADO	POSTOR GANADOR
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE VEINTIOCHO DE JULIO DEL DISTRITO DE EMILIO SAN MARTIN DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI No 2595519	S/ 1'508,025.94 Exonerado de IGV	CONSORCIO LA PERFECCION VR conformado por: LA PERFECCION SINALOA EIRL con RUC 20607034550 y ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL con RUC 20493511433

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el acto, pasando a dar lectura a la presente acta y firmándola en señal de conformidad siendo las 13.20 horas del día 25 de marzo de 2025 y de acuerdo a sus atribuciones procede a notificar los resultados de la evaluación a través de la publicación en el portal web www2.seace.gob.pe.


ARQ. LUIS E. ESTRADA SINARAHUA
PRESIDENTE TITULAR


TEC.CONST.CIVIL LUIS A. CALIZAYA CHATA
MIEMBRO TITULAR


CPC. RAUL A. MORI PEREYRA
MIEMBRO TITULAR